



EXPTE: 045/24-SM

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO: CEMENTO SULFATO RESISTENTE TIPO CEM I 42,5 SR PARA INYECCIONES EN EL CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA.

De acuerdo con el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, en el que se describen las funciones de las Confederaciones Hidrográficas, entre ellas está: “El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo, y las que les sean encomendadas por el Estado”.

El contrato a tramitar se refiere al suministro de cemento sulfato-resistente para inyectar en las zonas más inestables de los canales (cajeros, soleras, terraplenes), allí donde se produjera cualquier filtración y donde fueran precisas las inyecciones de material para su reparación y estabilización.

Debido a que las averías que se producen son generalmente imprevistas y siendo urgente la reparación de las mismas por su especial naturaleza y el peligro potencial que ellas suponen, se hace imprescindible el acopio de pequeñas cantidades o su suministro a pie de obra, según necesidades, de estos materiales para que nuestras brigadas de obras e inyecciones procedan a su inmediata reparación.

Siguiendo estas directrices, se redactó el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro, para la contratación del SUMINISTRO DE CEMENTO SULFATO RESISTENTE TIPO CEM I 42,5 SR PARA INYECCIONES EN EL CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA.

Las reparaciones que se realizan son a base de inyecciones con mezcla de cemento y otros productos aditivos.

Atendiendo a la necesidad de la contratación del servicio mencionado, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

**A U T O R I Z O** el inicio del expediente de contratación: 045/24-SM “**SUMINISTRO DE CEMENTO SULFATO RESISTENTE TIPO CEM I 42,5 SR PARA INYECCIONES EN EL CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA**” con un plazo de ejecución de 12 MESES, y con un importe máximo autorizado de 141.862,06 € (IVA incluido).

El Presidente,  
**Carlos Arrazola Martínez**  
(*fechado y firmado electrónicamente*)